

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Arturo Gimeno Amiguet, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo número 4 de 1967, a instancia de don Rufino Navarro Navarro, contra don José María Paco Serrano, por medio del presente se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Casa compuesta de sótanos, planta baja y piso alto, con cubierta de terrado, a la que corresponde el número setenta y cinco de la calle de Luis Pascual Roca, de San Baudilio de Llobregat, cuya superficie cubierta mide 105 metros cuadrados, quedando a patio descubierto 64 metros 35 decímetros cuadrados; edificada sobre parte de una porción de terreno en San Baudilio de Llobregat con frente a la calle de Luis Pascual Roca, con una superficie de 169 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: frente, a la calle dicha; derecha entrando, Norte, parte con mina de agua propiedad de José Torrents Pujé y esposa, María Comas Lladó, y parte con sucesores de Baudilio Ros; izquierda, con solar de Reyes López Marín, y fondo y espalda, con Mercedes Rius García y parte con Edelmiro Caralt.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, hoy de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.541 (hoy 763) del archivo, libro 126 de San Baudilio de Llobregat, folio 162, finca 5.559, inscripción segunda.

Valorada dicha finca, según la escritura de hipoteca, en un millón de pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar ante este Juzgado, el día doce de enero próximo y hora de las once, previniéndose que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que todo licitador hará constar en el acto de la subasta que acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuya aceptación no le será admitida la proposición, debiendo depositar en el acto una cantidad no inferior al diez por ciento del tipo fijado para la segunda subasta.

Dado en Barcelona a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Arturo Gimeno Amiguet.—8.840-C.

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don

Juan de Ros y de Ramis contra doña Nuria, don Francisco, don Narciso y don José Barceló Pla, por el presente se anuncia, por primera vez nuevamente, por haber sido declarada en quiebra la subasta anteriormente celebrada, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio base de este procedimiento, la venta en pública subasta de las participaciones indivisas de las fincas hipotecadas siguientes:

A) Heredad denominada Manso Pla, situada en el término de Caldas de Malavella, compuesto de la casa Manso, señalada de número veintiséis, antes nueve, enclavada dentro de una extensión de terreno parte cultivo, parte bosque de diferentes clases y parte yermo, de cabida en junto, después de una segregación, según los títulos, de quince hectáreas catorce áreas, aunque catastral y realmente sea mucho mayor, que linda: al Este, con herederos de José Giribert, carretera antigua de Gerona a Tossa y herederos de José Caramany y parte con sucesores de don Ignacio Aloy; al Sur, con un torrente, con herederos de José Caramany, con los de José Xiberta; al Oeste, con dichos herederos de Aloy, con la riera Beneula, con sucesores de José Xiberta y con C. Soler Barceló y José Barceló, mediante el Rec Madral, y al Norte, mediante la carretera de Caldas a Llagostera, con porción que fué segregada de la presente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 1.008, libro 43 de Caldas, folio 90, finca número cuatro duplicado, inscripción octava. Pertenecen de esta finca dos sextas partes indivisas a don Francisco Barceló Pla, otras dos sextas partes indivisas a doña Nuria Barceló Pla y una sexta parte indivisa a don Narciso Barceló Pla, respondiendo dichas cinco sextas partes indivisas de cuatrocientas mil pesetas de capital, de sus intereses y de ochenta mil pesetas para costas y gastos.

Tasada en la cantidad de seiscientas mil pesetas.

B) Pieza de tierra situada en el término de Caldas de Malavella, de cabida aproximada de veinticuatro vesanas, equivalentes a cinco hectáreas veinticuatro áreas ochenta y ocho centiáreas, lindante: al Norte, con la riera Benaula; al Este, con resto de finca de que se segregó, propia de la madre e hijo de doña Montserrat Pla y don Francisco Barceló Pla, mediante Rec Madral; al Sur, con sucesores de Victoria Bas y José Xiberta, y al Oeste, con C. Soler Barceló. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés al tomo 950, libro 41 de Caldas, folio 242, finca número 963, inscripción quinta. Pertenecen de ésta, a don José Barceló Pla, cinco sextas partes indivisas, y responde de trescientas mil pesetas de capital de sus intereses y de 60.000 pesetas para costas y gastos.

Tasada la finca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

C) Una pieza de tierra cultivada, radicada en el propio término de Caldas de Malavella, de cabida veintiuna vesanas y cinco canas cuadradas, aproximadamente, equivalentes a cuatro hectáreas sesenta áreas veintiuna centiáreas. Lindante: al Este, con tierras de los sucesores de Lorenzo Barceló; al Sur, con camino de Caldas a Llagostera; al Oeste, con la riera Benaula, y al Norte, con tierras de Joaquín Esteve. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Co-

loma de Farnés al tomo 96, libro cinco de Caldas, folio 105, número seis duplicado, inscripción 10. Pertenecen de esta finca a don José Barceló Pla, cinco sextas partes indivisas y responde de trescientas mil pesetas de capital, de sus intereses y de sesenta mil pesetas para costas y gastos.

Tasada la finca en la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día diecisiete de enero del próximo año, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de valoración indicado.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de valoración indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito en este Juzgado como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría para poder ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate, pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario, José M.ª Pujadas.—8.841-C.

LUGO

Don Homobono González Carrero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Lugo.

Hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de Ricardo Laya, sin segundo, casado con María Benigna González García, de cuarenta y ocho años de edad, natural de Santiso, en la provincia de La Coruña y vecino que fué de Lugo, calle Quiroga M. R., 1.º de donde se ausentó por el puerto de Vigo el 2 de mayo de 1953 para Brasil, cuyas últimas noticias se tuvieron en 30 de septiembre de 1953, desde Río de Janeiro, anunciando se dirigía a Goiania (Brasil), sin que se haya vuelto a saber de él.

Y para su inserción por dos veces, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Lugo a 6 de noviembre de 1967.—El Juez, Homobono González Carrero.—El Secretario.—5.514-E.
y 2.ª 7-12-1967

ORENSE

El ilustrísimo señor don Francisco Gómez Oliví, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad de Orense.

Hace público: En este Juzgado se suscitancia expediente sobre declaración de fallecimiento de Julio Saburido Quintas, natural de Couso (Sandianes), ausentándose para América en el año 1954 y no habiéndose tenido noticias del mismo; promovido por su hermano Gumersindo

Orense, dieciséis de octubre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Vicente Escudero. — El Juez, Francisco Gómez Oliví.—8.296-C.

y 2.ª 7-12-1967

SAN ROQUE (CADIZ)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de este partido, don José Jover Cabrera, en providencia de esta fecha dictada en los autos número 94, de 1960, sobre alimentos provisionales, promovidos por doña Esperanza Pérez Prieto contra su esposo, don José Fernández Romero, mayor de edad, vecino que fué de La Línea, jubilado, y que cobra pensión como ex Guardia civil, cuyo actual paradero se ignora, se le cita, llama y emplaza para que el día veinte de diciembre próximo, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia de San Roque para asistir a la celebración del juicio verbal acordado conforme a lo dispuesto en el artículo 1.609 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Roque a catorce de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez.—8.821-C.

TERUEL

Don Miguel Hinojosa Arnáu, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de don Roberto Gómez-Cordobés y Salcedo, natural y vecino de Teruel, nacido el uno de julio de mil novecientos treinta y dos, hijo de Juan José y de Laura, soltero, el cual parece ser que cayó herido de gravedad y posteriormente falleció el día 30 de diciembre de 1937, durante el asedio de esta ciudad por las tropas del Ejército rojo, en la guerra civil, y cuyo expediente ha sido instado por la madre del supuesto fallecido, doña Laura Salcedo Garcés.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Teruel a trece de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—El Juez, Miguel Hinojosa Arnáu.—8.295-C.

y 2.ª 7-12-1967

VITORIA

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria se ha incoado expediente, a instancia de don Isafas Martínez de Egidua Barrio, representado por el Procurador don Pablo Guiltarte Revert, sobre declaración de fallecimiento de doña Damiana Martínez de Egidua Barrio, natural y vecina de Vitoria, hija de Eustaquio y de Bonifacia, la cual se ausentó de esta ciudad, donde residía, hace más de treinta años con dirección a la Argentina, sin que a partir del año 1935 se haya tenido noticia alguna de ella, a pesar de las gestiones practicadas, creyendo haya fallecido.

Dado en Vitoria a 8 de noviembre de 1967.—El Secretario, José Casado.—8.500-C.

y 2.ª 7-12-1967

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, desde el día de la publicación del anuncio de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

VALIENTE SOLA, Carlos; hijo de José y de Carmen, natural de Melilla (Málaga), de veintidós años, estatura, 1,700 metros, domiciliado últimamente en Melilla, calle H. Monte María Cristina, número 26; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Málaga ante el Juez Instructor don Adolfo Briascos Bonilla, con destino en la citada Caja.—(4.308.)

ROMO BUDIA, Andrés; hijo de Alberto y de Justa, natural de Santa María de Poyos (Guadalajara), soltero, marmolista, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Sacedón (Guadalajara); sujeto a expediente por faltar a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Domingo Almarza Lapeña, Comandante de Infantería, Juez Instructor de la Caja de Recluta número 161, en Guadalajara.—(4.336.)

Juzgados civiles

GONZALEZ VILA, Vicenta; natural de Adamuz (Córdoba), casada, sus labores, de veintiséis años, hija de Vicente y de Cecilia, domiciliada últimamente en calle Nuestra Señora de Lourdes, 48, bajo, Badalona; procesada en la causa número 849 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.294.)

RAJAK Milan; natural de Oxford (Inglaterra), soltero, estudiante, de diecisiete años, domiciliado últimamente en Oxford, 4, S. T. Marys R. D.; procsado en la causa número 866 de 1966 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.295.)

NUÑEZ SILVA, José; natural de Benecés, soltero, feriante, de veinticinco años, hijo de Santos y de Rosa, domiciliado últimamente en Barcelona, calle La Llagosta, bloque B-1; procesado en el sumario número 278 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Denia dentro del término de diez días.—(4.299.)

SUAREZ LLEDO, Basilio; natural de Madrid, casado, industrial, de treinta y dos años, hijo de Eugenio y de Beatriz, domiciliado últimamente en Murcia, calle Almenara, 3, y Barriomar, 119; procesado en la causa número 254 de 1967 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito número 2 de Murcia dentro del término de cinco días.—(4.300.)

ARRESTO HERMIDA Evaristo; de treinta años, casado, conductor, natural de Avila, hijo de Evaristo y de Amparo, domiciliado últimamente en Sainz de Baranda, 60; procesado en el sumario número 507 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid dentro del término de cinco días.—(4.301.)

ICETA USATORRE, Pedro Enrique; de cuarenta y seis años, casado, hijo de Si-

món y de Josefa, natural de Motrico (Guipúzcoa), obrero, últimamente domiciliado en Guernica (Vizcaya), Don Tello, número 5; procesado en el sumario número 363 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.305.)

RODRIGUEZ PEÑA, Rufino; natural de Torres Torres, soltero, mecánico, de treinta años, hijo de Rufino y de Emilia, domiciliado últimamente en Valencia, pensión Astoria, calle Calvo Sotelo, 13; procesado en la causa número 578 de 1966 por cheque en descubierto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia dentro del término de diez días.—(4.306.)

BACHS BAYO, Pedro; vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en calle Burgos, número 43, bajo; procesado en el sumario número 846 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.309.)

LARA PINILLA, José Luis; natural de Santander, soltero, camarero, de treinta y ocho años, hijo de Teodomiro y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, Ramblas, 114, pensión Parisien, y en José Beltrán, 11, 4.º, 2.ª, casa del señor Hammar; procesado en la causa número 768 de 1967 por estafas; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.310.)

PEREIRA NOVOA, Artemio; natural de Mello-La Peroja (Orense), soltero, camarero, de diecisiete años, hijo de José María y de Celia, domiciliado últimamente en Barcelona, Princesa, 16, 2.º, 1.ª; procesado en la causa número 724 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.311.)

CUNADO JURADO, Rafael; natural de Córdoba, casado, pintor, de treinta y dos años, hijo de Rafael y de Carmen, domiciliado últimamente en Barcelona, Aragón, número 37, 5.º, 4.ª; procesado en la causa número 780 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(4.313.)

ESTAR GAMOS, Isabel Piedad; de cuarenta y tres años, casada, sus labores, natural de Madrid, hija de Catalina, domiciliada últimamente en Madrid, calle Eduardo Rivas, 24, 4.º; procesada en el sumario número 9 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 32 de Madrid dentro del término de diez días.—(4.325.)

ORERO GARCIA, Carlos; de treinta y dos años casado, hijo de José María y de María del Carmen, natural de Madrid, comerciante, últimamente domiciliado en Bilbao, Sombrerería, 2, hotel Goñi; procesado en el sumario número 309 de 1966 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.327.)

BA BEA, Carlos; súbdito portugués, últimamente en San Sebastián, Río Deva, número 13, 3.º; procesado en el sumario número 391 de 1967 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián dentro del término de diez días.—(4.328.)

SOLANA FERNANDEZ, Juan; de treinta y cinco años, casado, soldador, hijo de Juan y de Avelina, natural de Herrera de Ibio, domiciliado últimamente en Santander; procesado en el sumario número 183 de 1967 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander dentro del término de diez días.—(4.329.)

ALDA CARDOSO, María; natural de Valadres (Portugal), divorciada, sus labores, de cuarenta y ocho años, hija de Francisco y de María Carolina, domiciliada últimamente en Oporto (Portugal), rúa de Alegria, 85, 3.º; procesada en la causa número 498 de 1966 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Valencia dentro del término de diez días.—(4.332.)

NAVARRO GRANELL, Vicente Carlos; natural de Algimia, casado, secretario, de cuarenta y un años, hijo de Feliciano y de Joaquina, domiciliado últimamente en Valencia, calle Encarnación, número 20, primero; procesado en la causa número 183 de 1962 por falsedad; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Valencia dentro del término de diez días (4.333.)

NAVARRO GRANELL, Vicente Carlos; natural de Algimia de Almonacid, casado, de cuarenta y dos años, hijo de Feliciano y de Joaquina, domiciliado últimamente en Valencia, Gran Vía Fernando el Católico, 51, 10.ª; procesado en la causa número 851 de 1967 por usurpación de funciones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(4.334.)

ALEXANDRE ALVARO, Luis; natural de Valencia, soltero, mecánico, de treinta años, hijo de Luis y de Josefa, domiciliado últimamente en Valencia, Pintor Sorolla, 33; procesado en la causa número 341 de 1967 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Valencia dentro del término de diez días.—(4.335.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 1 de Sidi Ifni deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 164 de 1967, Antonio Casanueva Villalba.—(4.293.)

El Juzgado Permanente número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 86 de 1967, Francisco Coronado Fernández.—(4.307.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Huércal-Overa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 19 de 1967, Francisco Mulero Rodríguez.—(4.298.)

El Juzgado de Instrucción de Santiago deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 241 de 1967, Emilio Fernández Somoza.—(4.304.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 664 de 1967, Alfonso Auñón Ruiz.—(4.312.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 122 de 1966, Emilio González Laredo.—(4.315.)

El Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 292 de 1967, Ramón Trinidad García.—(4.324.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 191 de 1967, Alejandro Palacios y Albar.—(4.326.)

El Juzgado de Instrucción número 1 de Tortosa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 103 de 1967, José Fernández Ariza.—(4.330.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 499 de 1967, Victoria Escudero Barranca.—(4.265.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 284 de 1950, Francisco de P. Biern Oliva.—(4.266.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 33 de 1966, Salvador Vega Femenias.—(4.282.)

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de esta ciudad, en el sumario número 360 de 1967, sobre raptor, por el presente edicto se cita y emplaza a Angeles Palomares Rodríguez, nacida el 15 de mayo de 1950 en Granada, soltera, hija de Vicente y Dolores, y a Antonio Fernández García, nacido el 3 de marzo de 1940, casado, jornalero hijo de Rafael y Soledad, natural y vecino de La Zubia (Granada), para que dentro de los cinco días siguientes comparezcan ante este Juzgado, la primera a prestar declaración, con el apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar, y el segundo para ser oído, apercibiéndole que de no verificarlo la orden de citación se convertirá en prisión.

Dado en Granada a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(4.245.)

En los autos de juicio verbal de faltas que con el número 59/1967 se siguen en este Juzgado, y que dimanán de diligencias preparatorias del proceso penal del automóvil, número 48 de 1966, en proveído de esta misma fecha se ha acordado la celebración del correspondiente acto de juicio verbal de faltas, para el día 19 de diciembre de 1967, a las once horas y un minuto, por lo que por medio de la presente se cita a una de las partes que resultaron con lesiones, señorita Josefa Torres Guerrero, de veinticinco años, soltera, empleada, natural de Granada, vecina de Alemania, con domicilio en Frankfurt, Oberursel Ts-637 Bonn-Merschheimtr-60, así como a la hermana de la misma, Francisca, de veintitún años, soltera, con domicilio en el de la anterior, a fin de que ambas comparezcan, asistidas de las pruebas de que intenten valerse, indicado día y hora, ante este Juzgado a la celebración del acto de juicio.

Baza, 28 de noviembre de 1967.—El Secretario.—(4.314.)

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al denunciado Juan Miguel Ramos Sepúlveda, de cuarenta y cuatro años de edad, soltero, minero, natural de Castellar de Santisteban (Jaén), sin domicilio fijo, para que el día veintuno del mes actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado Municipal a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas que se le sigue con el número 371 de 1967, sobre hurto, a virtud de denuncia de María López Muñoz, apercibido que de

no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lorca a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario.—(4.319.)

Don Nicolás Maurandi Abadía, Juez Municipal de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza al denunciado Miguel Escarabajal Giménez, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, hijo de Ginés y Sebastiana, natural y vecino de Aguilas, domiciliado en calle Onésimo Redondo, número 16, y en la actualidad en Alemania, para que el día veintuno del mes actual, a las once horas, comparezca ante la Sala Audiencia del Juzgado Municipal de Lorca con todas las pruebas que tenga a fin de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, número 372 de 1967, que se le sigue sobre hurto a la súbdita italiana Adriana de Vechhi, apercibido que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y le parará además el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lorca a uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Nicolás Maurandi Abadía.—El Secretario.—(4.320.)

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en la ejecutoria que se tramita en este Juzgado con el número 11 del corriente año, dimanante del sumario número 51 de 1963, por la presente se hace saber a los herederos del fallecido Juan Furio Sierra que por sentencia de la ilustrísima Audiencia Provincial de Cuenca, de fecha 26 de enero del corriente año, se ha condenado, entre otros pronunciamientos, al penado José Antonio Carrizosa Gil a que abone en concepto de indemnización de perjuicios a dichos herederos la cantidad de cien mil pesetas.

Belmonte a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario accidental.—(4.296.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta misma fecha, dictada en cumplimiento de ejecutoria de la Sala Segunda del Tribunal Supremo de fecha veintiseis de septiembre del corriente año, recaída en el sumario instruido por este Juzgado con el número 98, rollo 794 de 1964, por el delito de daños en accidente de circulación, contra David Lario Gómez, de treinta y dos años de edad, soltero, hijo de Angel y de Agustina, natural de Calamocha, provincia de Teruel, se cita por medio de la presente cédula al citado penado, en ignorado paradero, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta localidad, Barrio Nuevo, sin número, para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado de Instrucción al objeto de practicar las diligencias ordenadas por la ilustrísima Audiencia Provincial de Teruel en la ejecutoria de referencia.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en la villa de Calamocha a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—(4.297.)

En el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 511 de 1967, por hurto de un abrigo de señora color marrón oscuro, marca «Mink-Brown», el día 20 del actual en el aeropuerto de esta capital, al súbdito norteamericano Louis Bernstein, nacido en Illinois el 9 de enero de 1913, con domicilio en 700 East-Hilder-

brand, Apartamento 1.002, San Antonio Texas, se acuerda citar por medio de la presente a dicho perjudicado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración.

Al propio tiempo se le hace el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Madrid a 29 de noviembre de 1967.—El Secretario.—(4.302.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, en resolución dictada en el día de hoy en carta-orden de la Superioridad, número 257 de 1967, dimanante de las diligencias preparatorias número 22 de 1967, por medio de la presente se requiere al inculpado en las mismas Miguel Amat Zambrano, que es vecino de Monteux (Francia), con domicilio en Quartier Saint Hiladeire, 84, para que satisfaga la cantidad de quinientas pesetas de multa que le han sido impuestas en sentencia dictada en las diligencias antes referidas.

Y para que sirva de requerimiento en forma al inculpado antes referido expido la presente en Orgiva a veintisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(4.303.)

Don Florencio V. Alonso Requejo, Juez Comarcal de Chinchón.

Hago saber: Que en autos de juicio verbal de faltas número 18/67, sobre imprudencia, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Chinchón a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, el señor don Florencio V. Alonso Requejo, Abogado y Juez Comarcal, ha

visto y oído en este juicio verbal de faltas, por imprudencia, seguido a instancia del señor Fiscal Comarcal, en representación de la acción pública, contra Rafael Alonso Revuelta, mayor de edad, casado, mozo de transportes y vecino de Madrid.

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Rafael Alonso Revuelta a la pena de mil pesetas de multa y a las costas del juicio, debiendo también satisfacer los daños causados al perjudicado, Jaques Joseph Plateau Jean, tan pronto como éste extranjero tenga conocimiento de la sentencia y lo reclame, notificándose esta sentencia al denunciado por exhorto y al denunciante por edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Florencio V. Alonso.—Rubricado y sellado.

Y se publica el presente para que sirva de notificación al expresado extranjero, conocimiento y efectos

Dado en Chinchón a 30 de noviembre de 1967.—El Juez, Florencio V. Alonso Requejo.—El Secretario.—(4.316.)

En virtud a lo acordado por el ilustrísimo señor don Antonio del Moral Martín, Magistrado, Juez de Instrucción número dos de los de esta ciudad de Granada, en el sumario seguido bajo el número 357 de 1967, sobre muerte de doña Purificación Lucena Ruiz, nacida el 24 de enero de 1886, hija de José y Dolores, natural y vecina de Granada, cuyo domicilio lo tenía en la calle Portería de la Concepción, número 4, por el presente se cita y emplaza para que dentro de los cinco siguientes días al en que sea publicado el presente comparezcan ante este Juzgado a fin de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a todas aquellas personas que tengan algún parentesco con

la difunta, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Granada a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—(4.317.)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción número dos de esta capital, en el sumario número 359 de 1967, seguido por el delito de usurpación del estado civil, se cita al denunciado Pedro Utrera Gómez, hijo de Baldomero y Josefa, vecino de Málaga, con domicilio en calle Jacinto Verdaguer, número 8, actualmente en ignorado paradero a fin de que durante las horas de audiencia comparezca ante este Juzgado para ser oído en dicha causa, apercibido que de no comparecer dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, la orden de citación se convertirá en orden de detención.

Granada a dos de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario.—(4.318.)

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en virtud del sumario seguido por este Juzgado con el número 186 de 1967, tramitado por este Juzgado por muerte, lesiones y daños, al derribarse una pared en el pueblo de Quijas, acordé expedir el presente por el que se hace ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a Hamed Ab der Kader, padre del menor de edad lesionado, Tatan Hamed Ab der Kader Omar.

Dado en Torrelavega a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y siete.—El Juez, Siro Francisco García Pérez.—El Secretario.—(4.331.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta Central de Acuartelamiento por la que se anuncia subasta para la venta de una finca propiedad del Estado, Rama del Ejército, denominada «Solar del callejón de Leganitos», sita en Madrid.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Junta se anuncia la subasta de la propiedad del Estado, ramo del Ejército, denominada «Solar del callejón de Leganitos», sita en Madrid.

El acto se celebrará en Madrid, en el domicilio de esta Junta Central de Acuartelamiento calle de Alcalá, 120, segundo, a las diez horas del día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, y ante el Tribunal reglamentario que a tal fin se designe.

El precio límite mínimo para la subasta será la cantidad de 15.881.880 pesetas, y los pliegos de condiciones, modelos de proposición, etc., estarán expuestos en el domicilio citado, donde se facilitará cuanta información se solicite.

Los licitantes deberán consignar ante la Mesa o acreditar previamente haber

depositado 3.176.376 pesetas en calidad de fianza.

Todos los gastos de anuncio y demás que se originen serán de cuenta del comprador.

Madrid, 30 de noviembre de 1967.—7.712-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona por la que se anuncia concurso para el suministro de «Electrificación del dique flotante».

La Junta de Obras y Servicios del puerto de Barcelona anuncia concurso público para el suministro de «Electrificación del Dique Flotante» con un presupuesto, para conocimiento de la Administración, de siete millones de pesetas (7.000.000).

El concurso se ajustará a lo prevenido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto

de 8 de abril de 1965 y demás disposiciones vigentes.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto, para el debido conocimiento del público, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Barcelona (Dirección facultativa), desde esta fecha hasta la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo adjunto y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, de acuerdo con la vigente Ley de Reforma Tributaria, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se concursa.

La garantía que se requiere para tomar parte en este concurso público importa ciento cuarenta mil pesetas (140.000), pudiendo constituirse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o mediante aval bancario constituido en forma reglamentaria. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por Agente de Cambio y Bolsa.